Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del Domingo 23 de Diciembre de 1821.

4.º de Adviento Sta. Victoria v. y m. y el bto. Nicolas Factor.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA

Santander 13 de Noviembre.

Un comerciante español que acaba de restituirse á esta ciudad, donde nació, desde Lima, en donde ha estado establecido, acaba de contratar con la ciudad y consulado la compra del terreno suficiente para la construccion de veinte y ocho manzanas de casas de gran magnitud, estipulando por sucesion la conclusion de una linea estensa de muelles que han de formar el frente de esta nueva poblacion, siguiendo siempre el paralelo de los muelles antiguamente construidos. Realizada que sea esta empresa, no cabe duda que la ciudad y puerto de Santander, van á recibir una mejora tan estraordinaria que la pondrán en cumpetencia da las mejores ciudades del reino: de una parte la inmensa latitud de los muelles y su frente á la bahía; y de la otra, la subdivision del vasto terreno que forzosamente han de ocupar la distribucion de veinte y ocho manzanas de casas que ha ajustado edificar; á mas de las cuales el consulado y ciudad se reservan el cupo suficiente para la construccion de un templo magestuoso, y el del edificio de las casas de la ciudad, diputacion de provincia y consulado, harán completamente la hermosura de este puerto y poblacion. La empresa; como se deja entender, es tan grendiosa como costosa, pero ella essá combinada y se realizará sin obstaculo, puesto que á los contratos han precedido las garantías que exigen su magnitud y su importancia. La empresa de este patriota es sumamente útil para la provincia de Santander, igualmente que para la nacion, que debe por todos los medios posibles proteger los proyectos de esta clase, que no dejarán de concebir en las actuales circunstancias muchos de los españoles que se hallan establecidos en América, enriqueciendo á la madre patria con sus caudales y su industria.

(Carta particular.)

VARIEDADES.

Ya que las córtes tienen decretada lá ley orgánica de la milicia nacional activa, nos parece que es tiempo de hacer á nuestros apreciables lectores algunas observaciones sobre las ventajas que ella proporciona á esta interesantísima parte de la fuerza pública.

Doloroso era ver en la península que la sagrada obligacion de defender el estado, gravase sobre ciertas y determinadas provincias, al propio tiempo que otras escudándose en privilegios y particulares fueros, eludian un deber que una nacion pundonorosa se ha de engreir en desempeñar. Las córtes consecuentes en los principios de justicia é igualdad sin los que no puede haber libertad, han generalizado la milicia activa que antes con el nombre de provincial era conocida en Castilla, y que hace mas de un siglo que concurre con gloria á todas las funciones del servicio, compitiendo en valor y disciplina con la infantería veterana.

No solo han obrado este prodigio las córtes, que en vano quiso varias veces intentar el poder absoluto, sino que han

reducido á un prudente término el infinito núm ro de exentos, que al propio tiempo que aseguraba la libertad al joven ocioso, cuyo derecho y consideraciones se fundaban en una ridicula egecutoria, no tenia reparo en consentir que fuese á las filas el respetable padre de familias, abandonando obligaciones sagradas que el estado debiera garantir-

Asi el servicio de la patria era mirado con prevencion, y el encargo mas noble y honroso del ciudadano, daba lugar á todos los fraudes y á la mas escandalosa inmoralidad, por el deseo de evitarle. Todos hallaban proteccion menos el que la exigía de justicia; los asalariados mas insignificantes sabian que jamás tomarian el fusil; pero al labrador, al artesano, al vecino útil que contribuia en lugar de consumir le constaba á no dudarlo que iria á llevar á las filas, las ruinas de su industria y de la familia que alimentaba. ¡Vean en esto los pueblos las ventajas del sistema constitucional, ante el que desaparecen esas injustas prerogativas; esas distinciones odiosas que constituian al gobierno protector de todos los abusos y tirano á los hombres laboriosos y productores!

Si miramos la ley órgánica por la parte militar, encontraremos reformas igualmente saludables, en que los padres de la patria han tenido presente no menos el objeto de milicia que los adelantados que se notan en el arte de la guerra. No hay uno que ignore que los egércitos permanentes numerosos, causan la ruina del estado, no hay riqueza que baste para sostenerlos y al mismo tiempo que absorden el erario, se apoderan de la juventud mas selecta, quitando otros tantos brazos á las artes y á la agricultura. Pero una nacion no puede abandonarse á una ciega confianza, necesita una fuerza pública, porque como la filosofia jamas tiene entrada en los gabinetes, la nacion que careciese de este recurso seria objeto de las pretensiones y rapacidad de sus vecinos y se armarian lazos á su buena fé sin que la sirviesen ni estudiasen su probidad y amor á la justicia.

¡He aqui el origen de la milicia activa! La necesidad en que se encuentran los pueblos de contar con una fuerza numerosa y la imposibilidad de sostenerla. Con ella se tienen soldados en la ocasion, la que pasada, se convierten en pacíficos ciudadanos que vuelven á dar vida á la industria y á la agricultura, principales fuentes en la riqueza pública. Mas teniendo principalisimamente á su cargo esta milicia la defensa del estado, es forzoso que esté organizada sobre principios muy militares para que con poca preparacion se halle en aptitud de tomar sobre si los grandes objetos que se la cometen.

Los reglamentos de nuestra milicia provincial en esta parte no tuvieron el mayor acierto. A la cabeza de un regimiento que debia ser conducido á campaña y medir sus fuerzas con las del enemigo, se colocaba un sugeto que era elevado á este honroso y grave mando sin naciones algunas del arte de la guerra, y al que solo se le podian exigir pundonor y delicadeza, pero de modo alguno conocimientos en una profesion en que era un rigoroso novicio. Un cuerpo asi conducido haria esfuerzos de valor, moriria si era menester en su puesto ¿pero que ganaba la patria con sacrificios tan costosos, si con pericia militar se podìa asegurar el resultado sin ellos? Claro es que nada, pues ya que sean inevitables los males de la guerra, deben escusarse cuanto sea factible, economizando la vida del soldado y el que derrame su sangre con profusion.

Las córtes no han podido menos de considerar tan terribles consecuencias, y los humanos legisladores del año 21 no han querido cual el poder absoluto que se sacrifique al ciudadano por economizar algunos millones. Asi es que en la milicia activa se establecen gefes veteranos con decentes asignaciones, y estos cuerpos ademas de ser bien instruidos en tiempo de paz marcharán á campaña con la doble confianza que les inspira su propio valor y los conocimientos que suponen en sus comandantes.

Otro de los defectos del anterior reglamento era contra todo calculo politico; exigir mucho del oficial y no presentarle ninguna recompensa. El oficial de milicias podia alternar con el veterano en los riesgos de un combate; pero tenia que cederle en todos los demas la preferencia sin tener la esperanza de poder elevarse cual él á los primeros mandos de la milicía, pues que su ordenanza solo le dejaba entrevear su ascenso á capitan sin sueldo, y al hábito de Santiago en que tenia que consumir su patrimonio para probar

nobleza sin que se admitiesen por testimonio campañas ni heridas gloriosas, pues que estas de nada le servian si no habia heredado de sus padres rancios y pergaminos.

Mas sabias las Córtes, más conocedoras del corazon del hombre han quitado las trabas que impiden se desenbuelvan el genio y los conocimientos, y haciendo justicia al mérito que pueden contraer estos oficieles; les han abierto las puertas á la gloria y al ascenso, señalandoles empleos que hayan de proveerse entre ellos.

La milicia activa se constituirá á nuestro entender militarmente, y la ley orgánica facilita todos los medios para que esta fuerza imponente sea el antemoral de la libertad. Pero ¿de qué sirven ni la exactitud de los principios ni lo bien mediato del plan; si las manos ejecutoras no abundan en los sentimientos de un legislador? De nada, y esta verdad es la que debemos incalcular al gobierno á fin de que en la eleccion de gefes para la milicia activa proceda con derenida circunspeccion, y nombre sujetos eminentemente constitucionales. Es preciso no olvidar que compuestos los regimientos de la milicia de gente sencilla y facil de seducir la opinion del gefe será la de un batallon, y la de un batallon la de todo un distrito. No basta pues que sea el gefe un militar de buenos servicios, de conocimientos en su profesion; es preciso, es indispensable que sea un amante acêrrimo de las instituciones, que valiendose de la influencia que le concede su destino propague la doctrina constitucional, y avive en los pechos de estos soldados de la libertad el amor á la patria, y el decidido deseo de perecer antes que consentir en verla esclava. Si se presenta un militar profundo y un liberal aprueba este debe ser preferido, pues importa mas que el regimiento no valga tanto en su instruccion, que el que valga poco cuando se trate de escudar las instituciones, cuya salvaguardia deben ser las boyonetas de la milicia nacional.

Las Córtes no han podido hacer mas que para que este cuerpo numeroso á quien tantas relaciones ligan con el pueblo, sea eternamente el sosten de sus derechos imprescriptibles. Las Córtes con este proyecto, digno de sus luces y de su politica han hecho que la libertad tenga para siempre su trono en los campamentos y entre las bayonetas; pero al gobierno toca el llevar al cabo obra tan grandiosa, y cuidar que los resortes todos de esta máquina sean tan uniformes, y esten tan avenidos, que jamas pueda turbarse su marcha, ni encontrar obstáculos, ni paralizarse.

(*Espectador*.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos Electores: hoy vais á congregaros para el nombramiento de alcaldes, y mitad de los que componen el M. Iltre. Ayuntamiento Constitucional.

Usando el Palmesano pueblo, reunido en sus respectivas parroquias; aquella noble libertiad que adquirió su valor, que conservó su obediencia á las dignas autoridades municipales, y que le asegura para siempre la Constitucon de la Monarquía Española; os confió á vosotros el nombramiento de sujetos celosos del bien público, semejantes á los que acaban de libertarle por sus incesantes tareas de la idra sanguinaria que arrastrára á todos los habitantes hasta reducirles á acinado polvo. Arbitros de nuestra suerte, guardaos de esponerla en el momento critico en que os hallais: si el pueblo os ha confiado la eleccion de municipalidad, que le ha de gobernar, debeis proporcionarle vosotros, unos firmes defensores de sus derechos, unos consoladores de la humanidad afligida, unos verdaderos amantes de la Patria; para corresponder exactamente á la confianza merecida: entonces nos gobernarán sujetos, semejantes á los que nos han regido, dispuestos á hacer iguales sacrificios para salvar á la patria si, por desgracia, intenta otra vez invadirla, la que acaba de arrebatarnos tantas victimas en el sepulcro. Sugetos pues que reunan las virtudes señaladas deben ser los elegidos: y si, temerosos en vuestro acierto, quereis obrar con toda circunspeccion; bolvéos, dirigid la palabra á los Palmesanos y pedidles ¿quienes os han proporcionado el alivio y consuelo en los dias de amargura que habeis esperimentado? ¿quienes los los únicos que han cumplido el voto, prometido de todos? ¿fueron aquellos que se marcharon, lhego que se empesaron á esperimentar tribulaciones, diciendo lo haciau para *salvarse y salvarnos*? ¿ó fueron tal vez aquellos que anteponiendo el bien público al privado, permanecieron constantes en los trabajos y dijeron: *primero perdéremos nuestras vidas an-*

tes de abandonaros; nuestra empresa y nuestras tareas se dirigirán tan solo á salvar las vuestras? en quienes encontraremos reunidas todas los cualidados que necesitamos para tener unos dignos defensores de nuestros derechos? Paráseme estoy viendo al Pueblo que ausioso de satisfacer vuestras dudas se levanta y dice: » los primeros, solo anelaron su salvacion, y solo de ella » cuidaron: los segundos despreciando sus » vidas, todo su anhelo se dirigió á las » nuestras, y nos salvaron: á estos debe» mos, ó Electores, el aire saludable que » respiramos: con éstos fixareis los destinos » de esta inmortal Ciudad, que tantos sa» crificios nos ha costado su existencia; y » fixareis nuestra suerte á manos de unos » hombres, para con su patria, ardientes de » amor que han justificado con [illegible] o asom» bro de nuestros dias; de unos hombres » en fin dignos por sus prendas y virtudes » de regirnos.=*M. R. y C.*

Producto de la suscripcion abierta en la secretaría del M. Iltre. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, para el socorro de la indigencia pública.

De D. N. N. una cuartera de trigo.

Del Sr. conde de Ayamans por cada mes 24 libras, y pagó octubre adelantado 24 libras.

Del mismo por noviembre. 24 libras.

Ee la cuestuacion echa en la villa de Porreras. 5 cuarteras 2 barcillas de trigo.

De idem. 1 cuartera 1 barcilla avas.

De idem. 2 barcillas guixas.

De idem 6 libras.=*Miguel Ignacio Manera Secretario.*

Al Te-Deum que cantó Palma, dando gracias al Todo Poderoso por haber cesado la epidemia no obstante lo riguroso que habia estado la estacion.

OCTAVA.

Si febo airado ensangrentar procure
en Palma ardiendo, la mortandad horrenda
que la reynante ejerce, bien segura,
de entorpecer la venturosa senda
que hacer debe su dicha, y su ventura
no por esto desmaya: y la ofrende
al Dios de los Ejércitos entóna
que ya su triunfo, y bien estar pregona.=
Tomp.

El teniente de Córdoba Ayudante Capitan general.=*Juan Font y Valori.*

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el 22*

Gefe de dia el teniente coronel D. Santos Quijano: visita de hospital y provision el capitan D. José Roselló; ambos agregados al E. M. Parada y lazaretos artillería, milicia activa, nacional y la compañía ausiliar; patrullas milicia actiba.=El sargento mayor interino.=*Valentin Terrers.*

SALUDPUBLICA.

Lazareto de observacion de Cal Ardiaca.

Enfermos del dia anterior.	11.
Entrados procedentes de Palma.	0.
Idem de su término.	0.
Del lazareto de observacion.	0.
Total de enfermos.	11.
Muertos.	0.
Quedan.	11.
Curados.	0.
Quedan existentes.	11.

NOTAS.

1.ª Los 11 enfermos existentes se hallan en la convalecencia.

Lo que avisa al público esta Junta Municipal para su inteligencia y satisfaccion Palma 21 de Diciembre de 1821.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.